



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**SERRANILLOS DEL VALLE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, informó favorablemente, con carácter inicial, la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio 2015.

La referida cuenta, junto con sus estados y cuentas anuales, anexos y demás documentación complementaria, queda expuesta en las dependencias de la Intervención, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto-Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Serranillos del Valle, a 5 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/25.209/16)

